



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 31 de mayo de 2021

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	DORA ELENA LEON ALZATE
DEMANDADO	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00133 00
A. Sustanciación No.	194 de 2021
DECISIÓN	Da por contestada la demanda, reconoce personería y fija fecha de audiencias de los arts 77 y 80 del CPTSS

Realizado el estudio de las contestaciones a la demanda presentadas por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, según memoriales visibles en archivos 11, 16 y 17 del expediente digital.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderada de Colpensiones a la Doctora **Victoria Angélica Folleco Erazo**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085'256.525 y T.P. 194.878 del C. S. de la Judicatura, apoderada judicial de la sociedad RST ASOCIADOS S.A.S., sociedad a la cual Colpensiones le otorgó poder general por escritura pública 3377 del 02 de septiembre de 2019, de la Notaría Novena del Circulo de Bogotá, escritura pública y certificado de existencia y representación legal que se aportan al expediente. Igualmente se reconoce personería en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones al abogado Deivid Alejandro Ochoa Palacio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.279.794 y portador de la T.P. N° 307.794 del C. S. de la J., según sustitución aportada. Se le reconoce personería a la abogada **Ana Gabriela Pérez Restrepo**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.657.292 y portadora de la T.P. 330.842 del C. S. de la J., en calidad de apoderada de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., apoderada judicial de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., sociedad a la cual Porvenir S.A. le otorgó poder general por escritura pública 0885 del 28 de agosto de 2020, de la Notaria Sesenta y cinco del Circulo de Bogotá, escritura pública y certificado de existencia y representación legal que se aportan al expediente.

TERCERO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**

CUARTO: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

QUINTO: ADVERTIR a las partes que su asistencia a las Audiencias realizadas es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

SEXTO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que suministren las direcciones electrónicas o e-mails (correos electrónicos) de todos los participantes en las audiencias, en consideración a que las mismas se practicaran vía internet (de forma remota o virtual). Para tal fin, la información requerida deberá ser remitirá a la dirección electrónica del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con esta actuación se está resolviendo todo lo pendiente y se invita a las partes a consultar el expediente electrónico en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EI49D0MBcEJPolFsAlmwjCIBPWawFM8EA5N-JYCIWIR6BA?e=Aq162K

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>078</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>1 de junio de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario <u>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</u></p>
--

A.P.C.